

POLÍTICA DE HORARIO LABORAL FLEXIBLE

La empresa **KOPPA AGENCIA KREATIVA**, gracias al apoyo recibido por medio del programa “**Empresarias de Alto Impacto**” de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, publica la nueva política de Horario Laboral Flexible el cual aplicará en los siguientes parámetros.

ALCANCE: Esta política está dirigida a todos los colaboradores vigentes de la empresa Koppa Agencia Kreativa, en la ciudad de Arandas, Jal.

OBJETIVO: Brindar la oportunidad al colaborador de establecer un horario que se acomode a sus necesidades personales y contribuir a la productividad, disminuyendo los tiempos de traslado en horarios de comida, ofreciendo servicio de comedor dentro de las instalaciones de la empresa.

BENEFICIO:

1. Horarios laborales sugeridos:

- Lunes a Viernes de 10:00 am a 02:00 pm, horario para comida fuera de las instalaciones de 02:00pm a 03:00 pm, regreso de 03:00 pm a 07:00pm
- Lunes a Viernes de 10:00 am a 02:00pm, horario para comer en el comedor de la empresa de 02:00pm a 02:30pm, retomando su jornada laboral de 02:30pm a 06:30 pm
- Proponer un horario laboral que cumpla con las 8 horas diarias que se acomode a las necesidades personales del colaborador, siempre y cuando esté propiamente justificada.

2. Servicio de comedor

Con una aportación de \$150.00 pesos semanales se ofrecerá el servicio de comida ya preparada dentro del centro de trabajo. La aportación deberá realizarse los días lunes o bien solicitar que se descuenta de la nómina.

REQUISITO PARA APLICAR EL BENEFICIO:

- La jornada laboral no podrá reducirse a menos de 8 horas diarias.
- La elección del horario está sujeta a autorización por parte de su jefe inmediato.
- El horario elegido podrá ser modificado con previo aviso máximo de 1 semana.
- Si el colaborador desea que se le incluya en el plan de comidas deberá realizar una aportación al área de administración de \$150.00 pesos M/N semanales los días lunes o bien autorizar que se descuenten de su nómina quincenal.
- El colaborador tendrá acceso al área de comedor libremente respetando la limpieza y mantenimiento de los utensilios, aparatos y espacios del mismo.

Dentro del horario laboral se incluyen tiempos de esparcimiento y relajación que puede ser dentro o fuera del centro de trabajo, esto contribuyendo a la disminución del estrés laboral siempre y cuando se cumpla con las actividades diarias.

Pedimos de favor la divulgación y cumplimiento de estas políticas.

ATENTAMENTE



Claudia Franco Rendón
Directora General Koppa Agencia Kreativa

